

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NUM. 9

#### Obras públicas.—Carreteras

A los efectos prevenidos en los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877 para la ejecución de la ley de Carreteras, se halla expuesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el proyecto de la de tercer orden «De la Estación de Espinosa de Henares á Hita,» á fin de que, en el plazo de treinta días, puedan presentar los particulares y pueblos interesados las observaciones que crean oportunas acerca del trazado más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la región á que afecta la línea, así como también sobre la clasificación que en el plan se atribuye á la misma.

Guadalajara 12 de Agosto de 1908.

El Gobernador,

**J. Alvarez Pérez.**

#### NUM. 10

#### Negociado 3.º—Busca y captura

Según me comunica el Alcalde de Ruguilla, fueron robadas en la noche del 8 al 9 del corriente, por unos quincalleros, dos caballerías menores.

En su virtud, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del autor ó autores del robo, así como de las caballerías robadas, poniendo á aquéllos á disposición del Juzgado de instrucción correspondiente, y dan-

do cuenta á este Gobierno de su detención, caso de ser habidos.

Guadalajara 12 de Agosto de 1908.

El Gobernador,

**J. Alvarez Pérez**

#### Señas de las caballerías

Un burro de pelo negro, entero, de 4 á 5 años, seis cuartas de alzada, herrado de las manos, un poco rozado en el lomo, recio de las cuatro extremidades y recién esquilado la crin y el rabo.

Otro de pelo rucio, entero, de 4 á 5 años, mediana alzada, herrado de las manos, rozado del gatillo en el lado izquierdo del morro.

#### NUM. 11

El Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, me interesa se indague si se halla en esta provincia D. Tiburcio Basanta Bayoso, Interventor de Hacienda que fué en Filipinas en el año 1886.

Por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad, procedan al cumplimiento de lo interesado, comunicándome su resultado, caso de ser habido.

Guadalajara 13 de Agosto de 1908.

El Gobernador,

**J. Alvarez Pérez.**

### COMISION PROVINCIAL

#### CALAMIDADES

Presentada por el Ayuntamiento de Romanillos de Atienza la solicitud de perdón de contribuciones por los daños causados por la tormenta que descargó en su término municipal el 14 de Junio último, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos, en el término de ocho días, puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia

de la calamidad sufrida por el reclamante; advirtiéndoles, que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dicho pueblo, será, como la Ley previene, á más repartir en el siguiente año entre los demás de la provincia.

Guadalajara 13 de Agosto de 1908. — El Vicepresidente, Ramón Casas.

## TESORERÍA DE HACIENDA

### Recaudación de Contribuciones

Con fecha 11 del actual y en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción vigente al Recaudador de Contribuciones de la zona de Brihuega, se ha servido nombrar Agente auxiliar de la referida zona á D. Casimiro Fraguas Sanz, vecino de Cogolludo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 12 de Agosto de 1908. — El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

## AYUNTAMIENTOS

### SANTA MARIA DE POYOS

Por Domingo Moraleja, vecino de Villalva del Rey (Cuenca), se me da parte que en el día 6 del corriente, desaparecieron de una finca de su propiedad donde los tenía pastando, tres buros y una burra de las señas que á continuación se expresan, los cuales proceden dos del citado Moraleja y los otros dos de un segador que tenía á su servicio, los que á pesar de las diligencias practicadas en su busca, hayan podido ser hallados.

Santa María de Poyos 8 de Agosto de 1908. — El Alcalde, Esteban Lopez.

#### Señas de las caballerías

Un burro negro, de seis cuartas y media de alzada, de 4 años, hociblanco, con un lunar blanco en el costillar derecho.

Otro id. rucio, alzada regular, con un lunar blanco en el anca derecha y una oreja espuntada, cerrado.

Otro id. de tres años, pequeño, mohino oscuro, corbo; y

Una burra cerrada, pequeña, negra, hociblanca, con un lunar blanco en el costillar derecho.

### VALFERMOSO DE TAJUÑA

No habiéndose presentando ningún solicitante, se reproduce nuevamente la vacante de la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, por cuyo motivo se abre concurso para su provisión hasta el día 1.º del próximo Septiembre, señalando de dotación anual la que corresponda conforme la Real orden de 17 de Marzo de 1864.

El agraciado puede contratar con los particulares para la asistencia y herraje de 115 caballerías mayores y 80 menores, existentes en el término, que producen fuera del herraje unas 75 fanegas de trigo puro, con facultad además de tomar algún anejo.

Los que se hallen autorizados y aspiren al desempeño de tal servicio, lo solicitarán á esta Alcaldía por medio de instancia hasta el día 1.º de Septiembre, pues pasado, se proveerá.

Valfermoso de Tajuña 10 de Agosto de 1908. — El Alcalde, Tomás Gomez.

## DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala.

Yela, las cuentas municipales del año 1907, por quince días.

Centenera, idem id.

Romanones, idem id.

Valfermoso de Tajuña, las cuentas del Pósito de los años 1906 y 907, por treinta días.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### COGOLLUDO

D. Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de administración de los bienes quedados al fallecimiento de Aquilino Donato Expósito, vecino que fué de Tortuero, he acordado se saquen á pública subasta los bienes siguientes:

#### Fincas rústicas en término de Tortuero

Una tierra en el Llano del Monte, de una fanega; linda Saliente Tomás Alvaro, Norte Esteban Gamo, Mediodía rio Jarama y Poniente Tomás Alvaro, tasada en 175 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de una fanega; linda S. Gerónimo Gamo, M. rio Jarama, P. Lucio Moreno Serrano y N. cirate, en 115 id.

Otra en la Solana del Monte, con robles, de seis celemines; linda S. Melquiades de Miguel, M. Lucas Garcia, P. Gregorio Arribas y N. cirate, en 100 idem.

Otra en dicho sitio, de seis celemines; linda S. Lucio Moreno, M. Agapito Palomar, P. herederos de Agustin Moreno y N. Vicente Sanz, en 75 id.

Otra en idem, de igual cabida; linda S. esta hacienda, P. Estéfana Cubillo, M. Lucio Moreno y N. cirate, en 60 id.

Otra en el Cercado, de una fanega; linda S. Justo Esteban, P. Melquiades de Miguel, M. huelga y N. Almajano, en 175 id.

Otra en Suerte Nuevas, de seis celemines; linda S. Leonardo Arribas, M. camino de Valdepeñas, P. Felipe Gonzalez y N. yermo, en 75 id.

Otra tierra en la Huelga del Parralejo, de tres celemines; linda S. Juana Moreno, M. Huelga, P. cirate y N. Marcelo González, en 25 id.

Otra en los Rubiales, de una fanega y tres celemines; linda S. Robustiano Gamo, M. camino, P. Juana Moreno y N. Telesforo Moreno, en 250 id.

Un huerto en los Cañamares, de medio cuartillo; linda S. Baltasara Arribas, M. Tomás Alvaro, P. Narcisa Sanz y N. Tomás Alvaro, en 25 id.

Otra tierra en Haza de mal Fraile, de haber una fanega y tres celemines; linda S. arroyo, M. Francisco Arribas, P. herederos de Víctor Moreno y N. Gregorio Arribas, en 25 id.

Otra en Barbaceo, de haber ocho celemines; linda al S. Agapito Palomar, M. arroyo, P. Lucio Moreno y N. camino, en 75 id.

Otra tierra en la Encinilla, de tres celemines; linda al S. Anselmo Arribas, M. barranco, P. Tomás Alvaro y N. camino de Valdesotos, en 75 id.

Un huerto en el Páramo de Abajo, de haber dos cuartillos; linda al S. Anselmo Arribas, M. callejuela, P. Melquiades de Miguel y N. Demetria Martin, en 75 id.

Otra tierra en el Cerrillo de Barbaceo, de haber cuatro celemines; linda al S. Remigio Moreno, M. Telesforo Moreno, P. Baltasara Arribas y N. Tomás Alvaro, en 25 id.

Otra en el Reajo de haber seis celemines; linda al Saliente camino, M. Tomás Alvaro, P. Reajo y N. camino, en 75 id.

Otra en el Collado de Parralejo, de haber seis celemines; linda S. Anselmo Arribas, M. Isidora Gamo, P. cirate y N. Pedro Arribas, en 75 id.

Otra en Valondo, de haber cuatro celemines; linda al Saliente yermo, M. Juana Moreno, P. Pedro Arribas y N. baldíos, en 25 id.

Otra en el Hoyo de la Viña, de haber tres celemines; linda al S. Lucio Moreno, M. Antonino Arribas, P. Isidora Gamo y N. camino, en 25 id.

Otra en la Umbría, con la mitad de los olmos, de haber nueve celemines; linda al S. Máximo de Miguel, M. cañada, P. y N. arroyo, valorada, con inclusión de los árboles, en 200 id.

Otra en la Tejera, de haber seis celemines; linda S. arroyo, M. Lucio Moreno, P. camino y N. León Lázaro, en 100 id.

Otra en el Vallejo malo, de haber seis celemines; linda S. barranco, M. terreno de Concha, P. camino y N. herederos de Manuel Sanz Minguez, en 25 id.

Otra en la Dehesa, de una fanega, yerma á pastos y leñas, proindivisa con los demás socios; linda por los cuatro puntos cardinales varios particulares, en 100 id.

Una cuarenta y ochoava parte del terreno de Concha, proindiviso con los demás socios, yermo á pasos de monte bajo, con algunas encinas y robles, corresponden 83 fanegas en varios lotes; que lindan por los cuatro puntos cardinales varios particulares, valorado con inclusión de los árboles en 600 id.

Un huerto en los Cañamares de arriba, de haber un cuartillo; linda al S. Máximo de Miguel, M. Leon Lázaro, P. calle y N. Basilio Sanz, en 75 id.

Mitad de una era, de haber un cuartillo; linda S. camino, M. Esteban Gamo, P. camino y N. Telesforo Moreno, en 125 id.

Un huerto en las Eras, de un cuartillo; linda al S. herederos de Domingo Gil, P. Marcos Valdominos, M. Casáreo Moreno y N. callejuela, en 35 id.

Baldíos una fanega á pastos y leñas, proindiviso con los demás socios; linda por los cuatro puntos cardinales varios particulares, en 75 id.

Otra tierra en la Cueva de la Sima, de una fanega y seis celemines; linda S. Mariano Moreno Serrano, Poniente Gervasio de Miguel, M. cirate y N. camino, en 125 id.

#### *En término de Valdesotos.*

Una tierra en las Vargas, de media fanega; linda S. cirate, P. Román Lázaro, N. esta hacienda y M. Basilio Sanz, en 100 id.

Otra tierra en dicho sitio de las Vargas, de haber nueve celemines; linda al S. cirate, M. Martín Minguez, P. Manuel Lozano y N. Toribio Elices, en 150 id.

Total, 3.485 id.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 28 del actual y hora de las diez de su mañana; y se advierte á los licitadores que para tomar parte en él, han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la misma, rebajado el 35 por 100; que se rematan sin suplir la falta de titulación, cuyo requisito quedará á cargo del comprador, así como los gastos que ocasione

la subasta después del remate serán de cuenta del rematante ó rematantes.

Dado en Cogolludo á 10 de Agosto de 1908.—Eugenio de Arizcun.—P. S. M.—Angel Nuñez.

Don Eugenio de Arizcun y Garcia, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Eleuterio Gordo Bernal, vecino de Colmenar de la Sierra, en causa que se le ha seguido por hurto de pizarras, se sacan á pública y judicial subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, los bienes embargados á aquél descritos en el periódico oficial de esta provincia, número 92, del presente año.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 del actual y hora de las diez de su mañana, con las demás condiciones que se indican en el expresado periódico oficial.

Dado en Cogolludo á 11 de Agosto de 1908.—Eugenio de Arizcun.—P. S. M.—Angel Nuñez.

#### ATIENZA

Don Leoncio Villacastin y Cabezas, Juez de instrucción de la villa y partido de Atienza.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado el procesado Agustin Sierra Herrero, vecino de Galve, en causa que se le siguió en este Juzgado por hurto, se sacan á la venta en pública subasta los bienes semovientes y por veinte días los inmuebles embargados á dicho procesado, que con su tasación son los siguientes:

#### *Bines semovientes*

Una vaca de cuatro años, pelo negro, tasada en 225 pesetas.

Una pollina vieja, pelo rucio, pequeña alzada, tasada en 40 id.

Una tierra sita en el término de Galve y sitio de la Torseminaria, de haber nueve celemines; linda Saliente cirate, Mediodía Feliciano Sierra, Poniente dicho Feliciano y Norte corral, tasada en 50 pesetas.

Un corral cercado de piedra seca, de pradera para dalla y pasto, en el mismo sitio, de haber un celemin; linda S. la tierra antes descripta, M. Laureano Muñoz, P. Manuela Montero y N. Feliciano Sierra, en 35 id.

Otra tierra en el Cabezuelillo, de haber una fanega; linda S. cirate, M. Feliciano Sierra, P. y N. Juan Antonio Herrero, en 50 id.

Otra en la Fuente del Sestil, cabe siete celemines; linda S. Juan Gordo, M. pradera, P. Isidro Gomez y N. cirate, en 55 id.

Otra en Valdepinilla, cabe tres medias; linda S. cirate, M. Mariano Gordo, P. cirate y N. Laureano Muñoz, en 60 id.

La subasta de todos los bienes tendrá lugar el día 3 de Septiembre próximo, á las once de su mañana, en la sala-Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de consignar previamente en mesas del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, y que no existen títulos de propiedad de las fincas que se sacan á subasta.

Dado en Atienza á 10 de Agosto de 1908.—Leoncio Villacastin.—El Escribano, Ignacio Antón.

## SACEDON

El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenado Mamerto Lopez García, vecino de Berniches, en causa que se le siguió por delito de lesiones, he acordado celebrar, con las formalidades que la anterior, la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes embargados á dicho penado y que se describen en el periódico oficial, fecha 15 de Julio último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 10 de Septiembre próximo, á las doce.

Dado en Sacedón á 10 de Agosto de 1908.—Luis Pomares.—Agustín de Santiago.

El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que para pago de multa impuesta por el Jefe de Montes á Francisco García, vecino de Salmerón y para costas del expediente, he acordado celebrar, con las formalidades que la primera, la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de la finca que le fué embargada y que se describe en el periódico oficial, fecha 15 de Julio último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 11 de Septiembre próximo, á las doce de la mañana.

Dado en Sacedón á 11 de Agosto de 1908.—Luis Pomares.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

El Juez de instrucción de Sacedón.

En virtud de la presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se interesa á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, la busca de los efectos siguientes: seis sábanas de retor lisas, dos toallas y una servilleta marcada con las iniciales R. B., y la captura de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifican su adquisición, las cuales serán puestas á mi disposición.

Los efectos indicados fueron robados al día 8 de Julio último á Petra Blay, vecina de Auñón.

Dado en Sacedón á 11 de Agosto de 1908.—Luis Pomares.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de multa que impuso el Jefe de Montes, al vecino de Salmerón, Benigno Garcia, por corta de leñas, he acordado celebrar con las mismas formalidades que la anterior, la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes que se embargaron y que se describen en el *Boletín oficial* fecha 15 de Julio último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de Septiembre próximo á las doce.

Dado en Sacedón á 12 de Agosto de 1908.—Luis Pomares.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

## PASTRANA

El Juzgado de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en ejecución de la sentencia pronunciada en causa contra Lino Garcia Anton y Ballesteros, por los delitos de disparo y lesiones, acordó celebrar la segunda subasta pública, de

Una tierra en término de Illana, de secano á cereales, de una fanega y seis celemines, en la Choza del Zurdo, tasada en 75 pesetas y con la rebaja del 25 por 100 de esta suma, y con los demás requisitos prevenidos en el edicto de la primera subasta,

señalándose para el remate el día 12 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Pastrana á 11 de Agosto de 1908.—El Escribano, Ricardo Blánquez.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Ricardo Panero.

## JUZGADOS MUNICIPALES

ALOCEN.—*Cédula de citación.*

Por el Sr. Juez municipal suplente de esta villa, se ha dictado providencia en el día de hoy, acordando la citación de un individuo desconocido que en la mañana del día 4 del actual fué sorprendido por la Guardia civil cazando, y que en su huida abandonó la escopeta y un pájaro, en este término municipal, y sitio denominado la Sendilla, y que dicho sujeto vestía pantalón de pana remendado y albarcas de cuero, á fin de que comparezca á la celebración del acto de juicio de faltas que tendrá lugar en este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, el día 22 del actual y hora de las once de su mañana; advirtiéndole á la persona que se cita por la presente, que de no comparecer al acto le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Alocen 10 de Agosto de 1908.—El Secretario habilitado, Francisco Viana.

## MEDRANDA

Don Isidoro Toba Barahona, Juez municipal de este pueblo de Medranda.

Hago saber: Que para hacer pago á este Juzgado municipal de las costas de este expediente á que fué condenado Andrés de Mingo Muñoz, vecino del mismo, en juicio verbal civil celebrado en este Juzgado, se sacan á la venta en pública y primera subasta por término de ocho días, los bienes embargados á dicho deudor, los que según aparecen de la diligencia de embargo, son los siguientes:

	Pesetas
El fruto de once fincas sembradas de trigo en este término municipal, tasado en 18 fanegas de trigo y 3 celemines, á 12 pesetas fanega. . . . .	219
El fruto de otras dos fincas sembradas de cebada en el mismo término, tasadas en dos fanegas de cebada, á 8 pesetas 75 céntimos fanega. . . . .	17 50
Un burro blanco de 6 cuartas de alzada, cerrado, tasado en. . . . .	65
Total. . . . .	301 50

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor Andrés de Mingo Muñoz, los cuales se hallan depositados en la casa del vecino de este pueblo Luis Cañamares Domingo, y se venden para pagar las costas de este expediente, debiendo celebrarse el remate el día 20 del actual, á las doce de su mañana, en los Estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndole, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir la cédula personal.

Dado en Medranda á 10 de Agosto de 1908.—Isidoro Toba.—P. S. M.—Julio Melguizo, Secretario habilitado.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.